MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-8-20559-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **MARLEN YANETH GÓMEZ SÁNCHEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.075.219.651**, en calidad de representante legal de **COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS SAS**, con **NIT. 900.923.368-0,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20559-24** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1 ítems 1 y 9 - GRUPO 2 – GRUPO 4 ítem 6)",** por un valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 18.656.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 de acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato, inició el 23 de julio de 2024, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2024-053485-DISAN**, suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2024 suscrito por la Señora **MARLEN YANETH GÓMEZ SÁNCHEZ** quien actúa como Representante Legal de **COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.,** acepta la adición de recursos al contrato para la vigencia 2024.

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-075753-DISAN** del 04 de octubre de 2024, el Dr **CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES** Responsable del Servicio de Urología Hospital Central, en su condición de supervisor del Contrato, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar la adición de recursos por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($2.715.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

E. Que mediante nota de fecha 04 de octubre de 2024 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No. **GS-2024-075753-DISAN** del 04 de octubre de 2024, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone *"**Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual**"*.

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20559-24,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-8-20559-24,** en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($2.715.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($21.371.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** – para la vigencia 2024. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-8-20559-24**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($2.715.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 161024 y QUIPU N° 662 del 17 de abril del 2024 y SIIF NACIÓN No. 285624 y QUIPU N° 2307 del 15 de octubre de 2024 expedidos por el responsable de presupuesto del Hospital Central y para la vigencia 2024.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS UROLOGÍA

ÍTEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL 2024
1	11/03/2024	1185	16	HOCEN	CINTAS TVT PARA INCONTINENCIA URINARIA (RETROPUBICA)	UNIDAD	EXCLUIDO	N/A	$1.090.000,00	$8.684.000,00
9	11/03/2024	1185	16	HOCEN	CATÉTER DOBLE J PEDIÁTRICO	UNIDAD	EXENTO	N/A	$219.000,00	$1.500.000,00

GRUPO No. 2 - SONDAS SILICONADAS

ÍTEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL 2024
1	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VÍAS No. 06 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$5.690,00	
2	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VÍAS No. 08 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$4.821,00	
3	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VÍAS No. 10 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$4.821,00	
4	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS SILICONADA No. 12 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$3.214,00	
5	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 14 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$3.214,00	
6	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 16 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$3.214,00	$8.145.000,00
7	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 18 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$3.214,00	
8	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 20 CON BALÓN	UNIDAD	EXENTO	N/A	$3.214,00	
9	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 18 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD	EXENTO	N/A	$4.901,00	
10	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 20 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD	EXENTO	N/A	$4.024,00	
11	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 22 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD	EXENTO	N/A	$4.901,00	
12	11/03/2024 08/10/2024	1185 2684	16	HOCEN	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 24 CON BALÓN DE 30 CC	UNIDAD	EXENTO	N/A	$4.901,00	

GRUPO 4 INSUMOS VARIOS GINECOLOGÍA

ÍTEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL 2024
6	11/03/2024	1185	16	HOCEN	DISPOSITIVO INTRAUTERINO TIPO T DE COBRE	UNIDAD	19%	N/A	$14.293,00	$3.042.000,00

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR** del contrato No. 96-8-20559-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($2.715.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** el cual quedará así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

GRUPO No. 2 - SONDAS SILICONADAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	% IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA (si aplica)	VALOR TOTAL 2024
1	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VÍAS No. 06 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX, SILICONADAS DE DOS VÍAS, , CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN, FÁCIL DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL, DE 1.5 A 2 ML/CC	UNIDAD	SUN MED	EXENTO	$ 4.365,00	$ 8.145.000,00
2	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VÍAS No. 08 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX, SILICONADAS , DE DOS VÍAS, CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 3 A 3.5 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 3.698,00	
3	SONDA FOLEY SILICONADA DE DOS VÍAS No. 10 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX SILICONADAS , DE DOS VÍAS, CON BALÓN , QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 3 A 3.5 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 3.698,00	
4	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS SILICONADA No. 12 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX ,SILICONADAS , DE DOS VÍAS, CON BALÓN , QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 5 A 5.5 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 2.465,00	
5	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 14 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX ,SILICONADAS, DE DOS VÍAS, CON BALÓN , QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 5 A 5.5 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 2.465,00	
6	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 16 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX, SILICONADAS , DE DOS VÍAS, CON BALÓN , QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 5 A 5.5 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 2.465,00	
7	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 18 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX, SILICONADAS, DE DOS VÍAS, CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 5 A 5.5 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 2.465,00	
8	SONDAS FOLEY DE DOS VÍAS No. 20 CON BALÓN	SONDA FOLEY EN LÁTEX ,SILICONADAS , DE DOS VÍAS, CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 5 A 5.5 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 2.465,00	
9	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 18 CON BALÓN DE 30 CC	SONDA FOLEY EN LÁTEX ,SILICONADAS , DE TRES VÍAS, CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 30 A 35 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 3.760,00	
10	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 20 CON BALÓN DE 30 CC	SONDA FOLEY EN LÁTEX, SILICONADAS , DE TRES VÍAS, CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 30 A 35 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 3.087,00	
11	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 22 CON BALÓN DE 30 CC	SONDA FOLEY EN LÁTEX, SILICONADAS , DE TRES VÍAS, CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL ,DE DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 30 A 35 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 3.760,00	
12	SONDA FOLEY DE TRES VÍAS NO. 24 CON BALÓN DE 30 CC	SONDA FOLEY EN LÁTEX, SILICONADAS, DE TRES VÍAS, CON BALÓN QUE NO SE COLAPSE A LA ASPIRACIÓN ,FÁCIL DESLIZAMIENTO POR TRACTO URETRAL DE 30 A 35 ML/CC	UNIDAD	LIFE CARE	EXENTO	$ 3.760,00	

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del Contrato y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento del perfeccionamiento del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20559-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato No. 96-8-20559-24 que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20559-24**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 08 NOV 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

MARLEN YANETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Representante Legal COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS SAS

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Subteniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisó: Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES Jefe (E) Área Logística y Financiera HOCEN
Revisó: PS_24 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co